CONTRATO N° 08/2013

ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena

Entre **LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA GRACIELA GAMARRA DE CÁCERES**, con **C.I. Nº 397.152**, Directora General de la Dirección General de Programas de Salud, designada según Resolución D.G.RR.HH. Nº 3547, del 20 de Noviembre de 2012, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 71/08, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **SR. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA**, con **Cédula de Identidad Nº 854.301**; denominados en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - I.D. / P.A.C. Nº 259.454**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPÙESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	005	8	00	240	10	1	99	4.140.000.-
2013	2	005	14	00	240	10	1	99	3.850.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 259.454**.

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 798 // 0981 842 901

Dra. Ma. Graciela Gamarra de Cáceres
Directora General
Dirección General de Programas de Salud
M.S.P. y B.S.

CONTRATO N° 08/2013

ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" - I.D. / P.A.C. Nº 259.454**, convocado por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 50 de la Dirección General de Programas de Salud**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.P.S. N° 07/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificación Técnica	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Importe Total (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 7: CAMIONETA CHEVROLET BLAZER DLK 4x4, MODELO AÑO 2005, DE LA DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL					
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE Y ACCIONADOR, REPARACION DE DISCO DE EMBRAGUE Y COJINETE	1	400.000	400.000
2	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS Y RECTIFICACION DE DISCO	1	350.000	350.000
3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	JUEGO DE FIBRA DE FRENOS TRASEROS Y RECTIFICACION DE TAMBOR DE FRENO	1	500.000	500.000
4	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	REPARACION DE ALTERNADOR, CAMBIO DE DIODOS, RULEMANES, CARBON, PORTA Y REGULADOR DE VOLTAJE	1	500.000	500.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE, CAMBIO DE RULEMANES, CARBON Y AUTOMATICO	1	450.000	450.000
6	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	PROVISION DE PRECAT Y EXTREMO EXTERIOR DE DIRECCION	1	150.000	150.000
7	Serv. de mant. y reparación de Motor	CAMBIO DE ACEITE MOTOR, CAJA, DIFERENCIAL, CAMBIO DE FILTROS ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE, FLUIDOS EN FRENOS Y DIRECCIÓN, REGULACIÓN DE FRENOS, EMBRAGUES, REGULACIÓN DE LUCES ENGRASE.	3	500.000	1.500.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO ==========>>>>>>>>>>>>>>>>>>					**3.850.000**
LOTE N° 10: CAMIONETA GRAND VITARA, MARCA SUSUKI, MODELO AÑO 2009, DEL PROGRAMA DE PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL					
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	PROVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	590.000	590.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	PROVISION Y CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	590.000	590.000
3	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS Y RECTIFICACION DE DISCO	1	220.000	220.000
4	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS Y RECTIFICACION DE DISCO	1	220.000	220.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	REPARACION DE ALTERNADOR, CAMBIO DE DIODOS, RULEMANES, CARBON, PORTA Y REGULADOR DE VOLTAJE	1	490.000	490.000
6	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	EXTREMO DE DIRECCIÓN EXTERNO	1	120.000	120.000
7	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	PROVISION DE PRECAT DE DIRECCION	1	120.000	120.000

CONTRATO N° 08/2013

ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena

8	Cambio de correa	CORREA DE ALTERNADOR, AIRE, DIRECCION	1	100.000	100.000
9	Cambio de correa	CORREA DENTADA DE DISTRIBUCION	1	190.000	190.000
10	Serv. de mant. y reparación de Motor	CAMBIO DE ACEITE MOTOR, CAJA, DIFERENCIAL, CAMBIO DE FILTROS ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE, FLUIDOS EN FRENOS Y DIRECCIÓN, REGULACIÓN DE FRENOS, EMBRAGUES, REGULACIÓN DE LUCES ENGRASE.	3	500.000	1.500.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO ==========>>>>>>>>>>>>>>>>>>					**4.140.000**

TOTAL GENERAL DE ADJUDICACION - IVA INCLUIDO	**7.990.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.**

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013 y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Administración de la Dirección General de Programas de Salud.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

CONTRATO N° 08/2013

ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Diez y Nueve **DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la DRA. MARÍA GRACIELA GAMARRA DE CÁCERES, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD (CONTRATANTE)

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz N° 1343 c/ Pai Pérez
Tel: 228 798 // 0981 842 ...

Firmado por el SR. SILVERIO FLORENTIN BALBUENA (CONTRATISTA)